

**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNVIERSIDAD NACIONAL ARTURO
JAURETCHE Y EL HOSPITAL EL CRUCE.**

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

Entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche representada en este acto por su Rector Organizador Lic. Ernesto Villanueva con domicilio legal en Av. Calchaquí 6200 y el Hospital El Cruce representado en este acto por su Dir. Ejecutivo Dr. Arnaldo Medina con domicilio legal en Av. Calchaqui 5400 de la localidad de Florencio Varela, convienen en celebrar la siguiente Acta Complementaria al Convenio Marco para desarrollar actividades conjuntas entre el Centro de Política Educativa a través de la Biblioteca de la Universidad Nacional Arturo Jauretche y el Departamento de Docencia y Biblioteca del Hospital El Cruce.

PRIMERA: Acordar un programa de actividades bibliotecológicas entre la *Universidad Nacional Arturo Jauretche* y el *Hospital de Alta Complejidad El Cruce* intercambiando información y personal idóneo.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas en el área de la información, documentación e investigación a través de las bibliotecas de ambas instituciones.

TERCERA: Las acciones serán dirigidas a facilitar el acceso al material bibliográfico y servicios de información, a usuarios y miembros de las respectivas instituciones, mediante los recursos ya existentes y la utilización de las nuevas tecnologías.

CUARTA: Implementar e intercambiar recursos y estrategias para la utilización de las nuevas tecnologías a los/las profesionales y personal de ambas instituciones en relación con la búsqueda de información.

QUINTA: El Hospital El Cruce se compromete a:

- Proveer a la Universidad el *Internet Protocol IP* (elemento de comunicación/conexión) para facilitar el acceso a la Red informática del Hospital.



- Compartir la clave de usuario y contraseña para la utilización de Bibliotecas electrónicas a las que el HEC se encuentre suscripto
- Compartir revistas impresas y libros.
- Compartir la Biblioteca Virtual del Hospital y el acceso a publicaciones electrónicas sobre salud y links de Instituciones médicas. Dicho listado podría ser publicado en la página web de la Biblioteca UNAJ.
- Desarrollar actividades de capacitación en el área de bibliotecología de manera conjunta.
- Ceder material bibliográfico de la Biblioteca Central de la UNIVERSIDAD a la Biblioteca.

OCTAVA: La Biblioteca de la **Universidad Nacional Arturo Jauretche** se compromete a:

- Desarrollar talleres de capacitación en búsqueda y recuperación de información, y en el uso de software específico para bibliotecas.
- Colaborar en la realización del inventario del material de la biblioteca del Hospital.
- Incorporar como usuario de la Biblioteca al Personal del Hospital.
- Colaborar en la búsqueda de documentos electrónicos y asesoramiento en citado y referencias bibliográficas atento a la demanda de los/las profesionales.
- La Biblioteca de la UNIVERSIDAD se compromete a brindar servicios de organización y mantenimiento del material impreso bibliográfico con el que cuenta la Biblioteca del HOSPITAL.

DECIMO: Ambas instituciones se comprometen a proveer el personal y los insumos necesarios para la ejecución de la presente acta complementaria.

En prueba de su conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto uno para cada una de las Instituciones, en Florencio Varela a los días de de 2012.




Arnaldo Medina
Dirección Ejecutiva
Hospital el Cruce



Lic. Ernesto F. Villanueva
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Arturo Jauretche